



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-10198210-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-10198210-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO VANNIER S.A., solicita la nueva presentación para la Especialidad Medicinal IBUPROFENO VANNIER / IBUPROFENO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDO, IBUPROFENO 400,00 mg – CREMA, IBUPROFENO (COMO LISINATO) 5 g; aprobado por Certificado N° 48.420.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación.

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos, han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIO VANNIER S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada IBUPROFENO VANNIER / IBUPROFENO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDO, IBUPROFENO 400,00 mg – CREMA, IBUPROFENO (COMO LISINATO) 5 g;a cancelar las presentaciones que se detallan a continuación: Envases conteniendo 10, 20 y 50 comprimidos; Envases conteniendo 1 pomo de 50, 70 y 100 g; Se deja constancia que se mantienen autorizadas las siguientes presentaciones: Comprimidos: Envases conteniendo 100, 500 y 1000 comprimidos siendo todas de uso hospitalario exclusivo.Crema: Envases de 50, 70 y 100 g por 50 y 100 pomos siendo todas de uso hospitalario exclusivo.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 48.420, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2023-10198210-APN-DGA#ANMAT

Jfs

ab